



H. Ayuntamiento de Chilpancingo  
de los Bravo, Guerrero.  
2021-2024.



ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL  
**CONTRALORIA**



# CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

**Acciones 2023 propuestas para fortalecer el  
Sistema Municipal de  
Evaluación del Desempeño**

**C. Ma. Fernanda Ramírez Guzmán.**  
email: [umed2903@hotmail.com](mailto:umed2903@hotmail.com)



## INDICE

<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.</b>	<b>3</b>	
<b>CAPÍTULO II: ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>	
<b>CAPÍTULO III: MARCO JURÍDICO</b>	<b>6</b>	
<b>A) Normatividad Federal</b>	<b>6</b>	
<b>B) Normatividad Estatal</b>	<b>7</b>	
<b>CAPÍTULO IV: CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<b>8</b>	
<b>A) Metodologías Generales de la Evaluación:</b>	<b>10</b>	4
<b>CAPÍTULO V: ELEMENTOS SUJETOS A EVALUACIÓN</b>	<b>11</b>	
<b>1. Evaluación de los Programas Presupuestarios referente a los POA'S.</b>	<b>12</b>	<del>11</del>
<b>1.1. Objetivo general:</b>	<b>12</b>	
Evaluar el nivel de avance de los proyectos en relación al presupuesto de los Programas Presupuestarios	<b>12</b>	
<b>1.2. Alcance de la Evaluación:</b>	<b>12</b>	
<b>1.3. Etapas de la Metodología:</b>	<b>12</b>	
<b>1.3.1. Etapa: Levantamiento de la Información:</b>	<b>12</b>	
<b>1.3.2. Etapa: Análisis e integración de la información:</b>	<b>13</b>	
<b>1.3.2.1. Formato (UMED/POA/001/2023)</b>	<b>14</b>	
<b>1.3.3. Etapa: Presentación de la información:</b>	<b>15</b>	
<b>1.4. Formato: Descripción de la Evaluación:</b>	<b>15</b>	
<b>1.5 Formato: Descripción del perfil del equipo evaluador:</b>	<b>16</b>	
<b>2. Evaluación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) inicial, ejercicio 2023 (Enero – Junio), aplicación de la metodología del marco lógico (MML) para su integración.</b>	<b>18</b>	w
<b>2.1. Objetivo General:</b>	<b>18</b>	
<b>2.2. Alcance de la Evaluación:</b>	<b>18</b>	
<b>2.3. Etapas de la Metodología:</b>	<b>18</b>	
<b>2.3.1. Etapa: Levantamiento de la Información:</b>	<b>18</b>	
<b>2.3.2. Etapa: Análisis e Integración de la Información:</b>	<b>19</b>	
<b>2.3.2.1. Formato UMED/MIR/001/2023.</b>	<b>20</b>	
<b>2.3.2.2. Criterios para la evaluación de la MIR:</b>	<b>21</b>	
<b>2.3.2.3. Parámetros de Semaforización:</b>	<b>22</b>	
<b>2.3.2.4. Formato UMED/IND/002/2023</b>	<b>22</b>	
<b>2.3.2.5. Criterios para calificar los indicadores y parámetros de semaforización.</b>	<b>23</b>	
<b>2.3.2.6. Análisis del criterio CREMAA en los indicadores.</b>	<b>24</b>	
<b>2.3.3. Etapa: Presentación de la Información:</b>	<b>25</b>	
<b>2.4. Formato: Descripción de la Evaluación:</b>	<b>25</b>	
<b>Fecha de Inicio de la Evaluación:</b>	<b>25</b>	
<b>Fecha de término de la Evaluación:</b>	<b>25</b>	





2.5 Formato: Descripción del perfil del equipo evaluador:	26
<b>3. Evaluación de la Propuesta de Inversión 2021, 2022, 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS´M).</b>	<b>28</b>
3.1. Objetivo General:	28
3.2. Alcance de la Evaluación:	28
3.3. Etapas de la Metodología:	28
3.3.1. Etapa: Levantamiento de la información:	28
3.3.2. Etapa: Análisis e Integración de la Información:	28
3.3.2.1. Formato: UMED/INV/2023:	29
3.3.2.2. Formato: UMED/INV/2023.	30
3.3.3. Etapa: Presentación de la Información:	30
3.4. Formato: Descripción de la Evaluación:	30
3.5 Formato: Descripción del perfil del equipo evaluador:	32
<b>4. Evaluación de la Propuesta de Inversión 2021, 2022, 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).</b>	<b>33</b>
4.1. Objetivo General:	33
4.2. Alcance de la Evaluación:	33
4.3. Etapas de la Metodología:	34
4.3.1 Etapa: Levantamiento de la Información:	34
4.3.2 Etapa: Análisis e integración de la Información:	34
4.3.3 Etapa: Presentación de la información:	34
4.4 Formato: Descripción de la Evaluación:	34
4.5 Formato: Descripción del Perfil del equipo evaluador:	36
4.6 Formato: Difusión de la Evaluación:	37

<b>CAPÍTULO VI: REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>38</b>
---	-----------

<b>CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>39</b>
---	-----------



## Capítulo I: Introducción.

Los **“Criterios y Metodologías de la Evaluación del Municipio de Chilpancingo”**, serán la base para la elaboración e implementación de los Programas Anuales de Evaluación (PAE), teniendo como objetivo analizar la actuación de esta Administración Municipal que deberá ejercer los recursos para lo que fueron destinados, con base a la eficiencia, eficacia, economía y calidad, a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, cumpliendo con lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

Dando a conocer la manera en que serán practicadas y evaluadas las diferentes evaluaciones aplicadas a los Fondos de Inversión y Programas Presupuestarios de esta Administración Municipal.

En este contexto, es importante señalar el alcance de este documento, **“Criterios y Metodologías de la Evaluación del Municipio de Chilpancingo”** es un documento dinámico, aún sin ser un Lineamiento y acorde con el avance de la Implementación del (PbR-SED) y de los elementos que este genere, tratando de dar cumplimiento a la Normatividad aplicable.

## Capítulo II: Antecedentes

La evaluación constituye una valiosa herramienta para el proceso en la toma de decisiones, especialmente para mejorar la Gestión Municipal, cuando se trata de medir los alcances con respecto a los recursos públicos asignados a determinado programa o línea de acción.

Por lo tanto, la evaluación implica la sistematización de los esfuerzos, la definición de Programas Presupuestarios y la identificación de sus respectivos Indicadores Estratégicos y de Gestión.

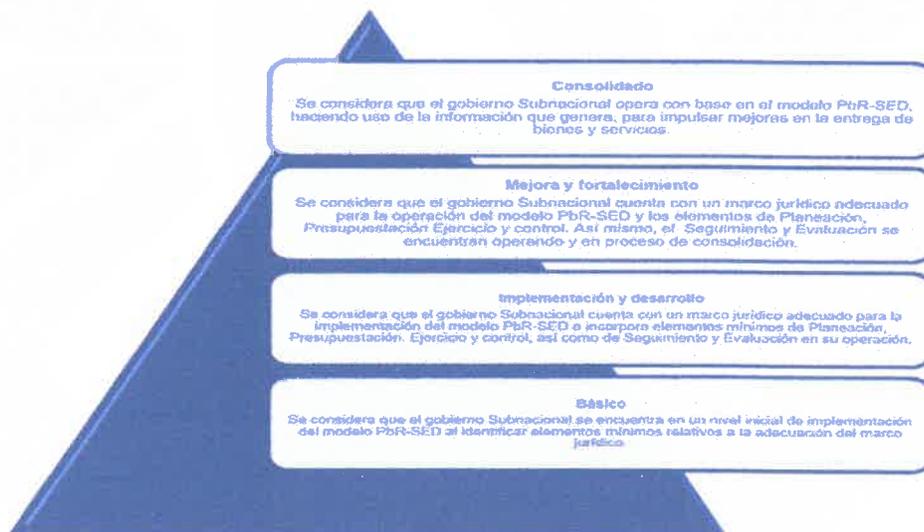
Para el logro de lo anteriormente mencionado el H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, de lo Bravo Guerrero; ha puesto en marcha la operación de la **Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMEDA)**, quien será la encargada de





iniciar el proceso de implementación del (PbR-SED), el cual se conceptualiza como un proceso gradual, para lo cual, a partir de 2010 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público) realiza un Diagnóstico para identificar el avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la operación y funcionamiento del (PbR-SED). Con la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) del 12 de noviembre de 2012, la realización de este análisis se encuentra regulada por el artículo 80, tercer párrafo de la (LGCG).

El Diagnóstico está diseñado para mostrar el nivel de avance en la implementación y consolidación del (PbR-SED), conforme a un modelo de análisis elaborado por la (SHCP-UED). De esta forma, se proporciona al ente público una visión del estrato en que se encuentra considerando los grados de avance que se presentan en la figura siguiente:



Puede observarse que el H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, se encuentra en el Grado Básico, lo que hace necesario primeramente, impulsar la urgente actualización del Marco Normativo que nos permita establecer la definición de procesos, procedimientos técnicos y metodológicos para su operación y consolidación.



De Acuerdo a los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades se lleva a cabo con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto y tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

En el artículo 110 de la ley Federal de Presupuesto nos dice la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico señalan que, en la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño para medir los resultados de los recursos federales, éstos deberán considerar la Metodología del Marco Lógico a través de la Matriz de indicadores para Resultados. Y que el lineamiento Tercero señala que los entes públicos se deben ajustar a la normativa federal en relación con los recursos públicos federales.

Así mismo en la LFPR artículo 110 fracción II, inciso g) nos indica uno de los puntos que debe contener las evaluaciones es: una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.

Bajo este contexto y en el *Marco del Plan Municipal de Desarrollo (2021 – 2024 )* de Chilpancingo de los Bravo, nos dice que para la gestión y medición de resultados se propone la incorporación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Siendo un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, resultando un proceso de planeación bajo la metodología basada en la Metodología del Marco Lógico (MML). La MIR recaba



organiza los objetivos, indicadores y metas de la estructura programática, por ello, sólo debe existir una MIR por cada Programa, a través de los Programas Operativos Anuales (POA's) que formulen las unidades administrativas del H. Ayuntamiento Municipal, facilitando su monitoreo y evaluación, con resultados claros y medibles; lo cual permitirá fortalecer el proceso de toma de decisiones en la asignación y distribución del presupuesto, con base en los resultados obtenidos, fortaleciendo los procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Expuesto lo anterior en lo que corresponde a los Órganos Fiscalizables en lo requerido de la Auditoría de Desempeño con número 2021-D-D-31-013-2022, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, donde debemos de presentar los Lineamientos, Criterios y Metodología para la evaluación de los programas emitidos por la Instancia Técnica de Evaluación, y dando cumplimiento a lo anteriormente escrito se procede a realizar el documento con nombre "Criterios y Metodologías de la Evaluación".

4  
[Firma manuscrita]

**Capítulo III: Marco Jurídico**

**A) Normatividad Federal**

▪ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 134:** los recursos económicos de que disponga la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

[Firma manuscrita]

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

[Firma manuscrita]



▪ **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**

**Artículo 85:** Establece la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos políticos – administrativo de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

**Artículo 110:** Señala que la evaluación del desempeño se realizara a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

▪ **Ley de Coordinación Fiscal**

**Artículo 49:** Se menciona que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

▪ **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

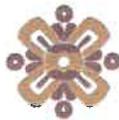
**Artículo 79:** Se establece la obligación de los entes públicos de elaborar y publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE).

**B) Normatividad Estatal**

▪ **Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero**

**Artículo 102:** La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.





La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo. Así como lo contemplado en los *Artículos 103, 104, 105, 106 y 107.*

▪ **Ley Número 994 De Planeación Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero**

**Artículo 45:** Para las actividades municipales de planeación se prevé un proceso de cinco etapas: formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género:

V.- En la evaluación, se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas.

**Capítulo IV: Consideraciones Generales**

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, es una responsabilidad primordial de los gobiernos, utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos. Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa acerca de las situaciones que intenta transformar, sus causas y efectos, la población objetivo o área de enfoque a los que va dirigido; que tenga claridad en los resultados esperados, los medios para lograrlo y los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados, y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La



evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

Finalmente, se considera importante no perder de vista el por qué y para qué es importante evaluar. Primeramente, las administraciones públicas cuentan con recursos limitados, por lo que el criterio de máxima eficacia-eficiencia debe prevalecer en la acción pública y la evaluación contribuye a la generación de conocimiento y evidencia para la aplicación de este criterio. En aras del fortalecimiento de la democracia y la rendición de cuentas, la evaluación se presenta como una forma para orientar el gasto público a la atención del problema o necesidad que le da sentido, considerando los objetivos definidos en la respectiva etapa de planeación y si se están alcanzando dichos objetivos. Aunado a lo anterior, permite generar y recopilar información objetiva y útil para el proceso de toma de decisiones.

La evaluación gubernamental es un aspecto que ha ido cobrando relevancia en la medida que el proceso de consolidación democrática, detona y promueve la búsqueda de una mayor participación ciudadana en el proceso de las políticas públicas, una creciente transparencia en la acción gubernamental, así como la mejora en la rendición de cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos, entre otros.

Derivado de este proceso, la visión acerca de la evaluación se ha transformado, pasando de una evaluación prácticamente orientada de un control del ejercicio de los recursos y el cumplimiento de la normatividad, hacia una evaluación que se enfoca en la transformación e impacto que beneficia a las poblaciones objetivo o ciudadanos.

La evaluación en términos generales es el señalar el valor de algo (Real Academia Española; (RAE, 2014) y en el marco de la gestión pública implica el llevar a cabo una "...apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados" (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; (OCDE, 2010).





Con el concepto de evaluación del desempeño se pretende agrupar en una categoría multidimensional a los resultados de la actividad gubernamental y a la eficacia y eficiencia para producirlos. A esta agrupación de información procedente de la planeación, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios la conocemos como (SED).

La evaluación puede ser aplicada a una diversidad de intervenciones públicas (políticas y programas públicos, proyectos, etc.) Por ello, resultaría imposible tener un solo esquema de evaluación aplicable a todos los casos, por lo que existen diversos tipos de evaluaciones.

#### A) Metodologías Generales de la Evaluación:

En la clasificación por tipo de metodología o de técnica con que se realizan, las evaluaciones pueden ser **cuantitativas o cualitativas**. Las evaluaciones con metodologías cualitativas pretenden la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis (CONEVAL, 2017). Por su parte, la metodología cuantitativa utiliza el método hipotético deductivo; parte del planteamiento de hipótesis que se confirman o verifican mediante la obtención de evidencia empírica, tratando de eliminar el azar. Su diseño es sistemático y suele basarse en el muestreo estadístico para que sus interpretaciones sean válidas, es decir estadísticamente representativas para una determinada población.

El método cuantitativo es útil cuando se quiere medir la magnitud de un fenómeno; el método cualitativo lo es cuando se desea interpretar o investigar cómo y por qué sucede dicho fenómeno.

Es importante señalar que estas metodologías generales no son mutuamente excluyentes; es decir, una evaluación se puede llevar a cabo mediante metodologías o técnicas cualitativas y cuantitativas; por ejemplo, las evaluaciones de impacto pueden ser abordadas bajo estos dos enfoques. Hacerlo así robustece los hallazgos y conclusiones ya que se obtienen los datos duros y las



interpretaciones de la conducta social, lo que ayuda a comprender lo que está ocurriendo en los programas evaluados. Es indispensable no perder de vista que los resultados de una evaluación cualitativa no son estadísticamente representativos, lo cual sugiere que los hallazgos no se pueden generalizar a poblaciones con características similares.

### Capítulo V: Elementos Sujetos a Evaluación

La Administración Municipal 2021-2024, para este ejercicio fiscal 2023, tiene contemplada la realización de Evaluaciones Internas, las cuales, considerando el avance de la Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en que se encuentra esta Administración, nos darán la pauta para conocer la situación que guardan los elementos sujetos a evaluación en cuanto a su integración y al cumplimiento de la normatividad para su aplicación.

1. Evaluación de los Programas Presupuestarios referente a los POA'S.
2. Evaluación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) inicial, ejercicio 2022 (Enero – Junio), aplicación de la metodología del marco lógico (MML) para su integración.
3. Evaluación de la Propuesta de Inversión 2021, 2022, 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS'M).
4. Evaluación de la Propuesta de Inversión 2021, 2022, 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).



## 1. Evaluación de los Programas Presupuestarios referente a los POA'S.

### 1.1. Objetivo general:

Evaluar el nivel de avance de los proyectos en relación al presupuesto de los Programas Presupuestarios del (Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024), implementado procesos de supervisión y seguimiento, para fortalecer la eficiencia de gestión y desarrollo Institucional, contribuyendo a la mejora continua de la Gestión Pública Municipal.

### 1.2. Alcance de la Evaluación:

Verificar que las actividades o acciones establecidas en el Programa Operativo Anual, se estén cumpliendo sus metas y objetivos en tiempo y forma.

### 1.3. Etapas de la Metodología:

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

#### 1.3.1. Etapa: Levantamiento de la Información:

Se solicitarán por medio de oficio la información referente a los POA'S a la Secretaría de Planeación y Presupuesto, área encargada de coordinar a la Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento para la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR), de los Programas Presupuestarios que se desarrollarán en el presente Ejercicio Fiscal; presentando dicha documentación en medios electrónicos en los formatos previamente establecidos.



### 1.3.2. Etapa: Análisis e integración de la información:

Se recopila la información a través de trabajo de gabinete y de manera digital, posteriormente se establecen los siguientes criterios para su análisis:

- Se recibe la información de los POA'S.
- Se realiza un análisis por parte del personal de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño previo a la evaluación.
- Elaboración de un cronograma donde se especifique el calendario para realizar las evaluaciones.
- Se envía un oficio de acuerdo al cronograma a cada uno de los responsables de los Programas Presupuestarios, indicando el día, lugar y hora de la evaluación.
- Se evalúan los POA'S de acuerdo al siguiente formato POA/001/2023:



### 1.3.2.1. Formato (UMED/POA/001/2023)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UMED).															
FECHA:		FORMATO: UMED-POA/001/2023													
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO 2023															
EJE RECTOR:				DEPENDENCIA:											
PROGRAMA:				UNIDADES RESPONSABLES:											
LINEAS DE ACCIÓN AC TIVAS:															
PROGRAMA DE ACTIVIDADES															
N/P	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	BENEF.	UBICACIÓN	INDICADORES		AVANCES		PERIODO DE EJECUCIÓN		INVERSIÓN		EVIDENCIA PRESENTADA	COMENTARIOS
						CLAVE	RESULTADO	PS	FN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MONTO	FONDO		
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
TOTAL												30.00			
HALLAZGOS:						RECOMENDACIONES:									
Generales						Generales									
Particulares						Particulares									
1.-						1.-									
2.-						2.-									
Bueno				Regular				Ejecuto				Ejerce			
C. María Fernanda Ramírez Guzmán Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.															
Responsable del Programa															

**Parámetros de semaforización**

**Valoración Cualitativa. Porcentaje de Avance.**

- Bueno** ● (Satisfactorio) Rango de 80% a 100%
- Regular** ● (Preventivo) Rango de 60% a 79%
- Malo** ● (Insatisfactorio) Rango de 0% a 59%
- No disponible.** ●



### 1.3.3. Etapa: Presentación de la información:

Los resultados de la Evaluación de los Programas Presupuestarios con respecto al POA, se presentará por medio de un documento llamado "Resumen Ejecutivo" que se entregará al Consejo Consultivo de la (UMED) y sujetará a los resultados obtenidos por la evaluación, describiendo los Hallazgos, Recomendaciones, Conclusiones, y el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA).

### 1.4. Formato: Descripción de la Evaluación:

Descripción de la Evaluación.	
1.4.1. Nombre de la Evaluación: Evaluación de los Programas Presupuestarios referente a los POA'S	
1.4.2. Fecha de Inicio de la Evaluación:	
1.4.3. Fecha de término de la Evaluación:	
1.4.4. Nombre de la Persona Responsable:	Nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:
C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.
1.4.5. Objetivo General de la Evaluación: Evaluar el nivel de avance de los proyectos en relación al presupuesto de los Programas Presupuestarios del (Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024), implementado procesos de supervisión y seguimiento, para fortalecer la eficiencia de gestión y desarrollo Institucional, contribuyendo a la mejora continua de la Gestión Pública Municipal.	
1.4.6. Objetivos Específicos de la Evaluación: Verificar el cumplimiento de las acciones contempladas de los Programas Operativos Anuales y de la incidencia de estos, en las metas y objetivos de los Programas Presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo.	





**1.4.7. Metodología Utilizada:** La Metodología utilizada es de acuerdo a los formatos requeridos por las Auditorias.

**1.4.8. Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas \_\_\_ Formatos X Otros \_\_\_ Especifique\_\_

**1.5 Formato: Descripción del perfil del equipo evaluador:**

**Descripción del perfil del equipo evaluador:**

Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
C. Ma. Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	7472209912
Lic. Sabino Jimon Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia	Auxiliar Administrativo	H. Ayuntamiento	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064



<b>Marrufo Novelo</b>	<b>de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño</b>	<b>de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.</b>		
<b>M.A. Maribel Fuentes Rojas</b>	<b>Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.</b>	<b>H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.</b>	<b>maribelf.r@hotmail.com</b>	<b>7471107372</b>

**1.5. Formato: Difusión de la Evaluación:**

**Difusión de la Evaluación:**

**Difusión en internet de la Evaluación:**

<https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## 2. Evaluación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) inicial, ejercicio 2023 (Enero – Junio), aplicación de la metodología del marco lógico (MML) para su integración.

### 2.1. Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), utilizada para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los Indicadores, para poder medir la producción de bienes y servicios de los Programas Presupuestarios y el impacto que éstos generan en la sociedad.

### 2.2. Alcance de la Evaluación:

Establecer hallazgos y recomendaciones para la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico que nos permita mejorar la Gestión del Gobierno Municipal, para una mejor aplicación de los recursos públicos, generando valor público de calidad en beneficio de la ciudadanía.

### 2.3. Etapas de la Metodología:

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

#### 2.3.1. Etapa: Levantamiento de la Información:

Se solicitará información por medio de oficio a la Secretaría de Planeación y Presupuesto, área encargada de coordinar a la Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento para la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual contempla los esquemas de Árboles de Problemas y Objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios que se desarrollaran en el presente Ejercicio Fiscal; presentándose dicha documentación en medios electrónicos en los formatos previamente establecidos.



### 2.3.2. Etapa: Análisis e Integración de la Información:

Se analiza la información obtenida, tomando en cuenta los siguientes Criterios;

- Nombre del programa presupuestario.
- La unidad o área administrativa responsable de su ejecución.
- Identificación y descripción del problema (Árbol del Problema).
- Determinación y justificación (Árbol de Objetivos).
- Análisis de la lógica vertical del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos.
- Análisis de la lógica horizontal de los Árboles y su vinculación con la (MIR).
- Diagnóstico de la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), analizando las acciones y metas programadas, en sus distintos niveles, fin, propósito, componentes y actividades.

Considera la calidad en el diseño de la (MIR); la congruencia de la programación de las metas respecto del presupuesto, y el cumplimiento de las metas de los indicadores. Una (MIR) con una valoración de calidad alta, implica que el Programa Presupuestario (Pp) ha identificado correctamente la problemática que pretende atender, las acciones a realizar para abordarla, así como los mecanismos para su correcto seguimiento. Adicionalmente, conocer la evolución de las metas en congruencia con las asignaciones presupuestales de un ejercicio a otro, permite valorar la pertinencia de la programación de las metas asociadas a cada (Pp). Por último, a partir del seguimiento en el cumplimiento de metas del (Pp), es posible establecer una valoración respecto de sus resultados. Con base en ello, sólo deberá existir una (MIR) por (Pp).





### 2.3.2.1. Formato UMED/MIR/001/2023.



Alineación Plan Municipal 2021 - 2024		Eje rector		Diagnostico de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	
Objetivo:					
Estrategia:					
Programa Presupuestario:					
Dependencia:					
Unidad responsable:					
Fondo de Inversión:					
Clasificación Funcional					
Finalidad:		Función:		Subfunción:	

Formato:UMED/MIR/2023

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	Total Sematización			Observación
					(0-00) Mala	(01-09) Regular	(10-99) Buena	
Fin					0			<b>EVALUACIÓN INAPROCEDENTE</b>
Propósito					0			
Componente					0			
Actividad					0			
					0			
					0			
					0			
<b>TOTALES</b>					0	0	0	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### 2.3.2.2. Criterios para la evaluación de la MIR:



#### Criterios para el Diagnostico de la MIR

Elementos Básicos	Definición	Valoración Cuantitativa
<b>Resumen Narrativo</b>	Sin vinculación ni sintaxis	1
	Solo cuenta con la vinculación o con la sintaxis	2
	Se encuentra vinculado y con Sintaxis correcta - Reglas de sintaxis para conformar el Resumen Narrativo	3
	<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 5px;"> <div style="display: flex; align-items: center; border: 1px solid #ccc; padding: 5px; background-color: #f0f0f0;"> <div style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 5px; border-radius: 5px; margin-right: 10px;">Fin</div> <div>Contribuir + <b>objetivo superior</b> (PND, objetivos de desarrollo, objetivos de política y de mediano plazo).</div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; border: 1px solid #ccc; padding: 5px; background-color: #f0f0f0;"> <div style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 5px; border-radius: 5px; margin-right: 10px;">Propósito</div> <div><b>Sujeto beneficiario</b> (población objetivo) + <b>verbo</b> en presente + <b>resultado logrado</b></div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; border: 1px solid #ccc; padding: 5px; background-color: #f0f0f0;"> <div style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 5px; border-radius: 5px; margin-right: 10px;">Componentes</div> <div><b>Producto</b> entregado o <b>servicio</b> proporcionado + <b>verbo</b> en participio pasado</div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; border: 1px solid #ccc; padding: 5px; background-color: #f0f0f0;"> <div style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 5px; border-radius: 5px; margin-right: 10px;">Actividades</div> <div><b>Sustantivo</b> derivado de un verbo + <b>complemento</b></div> </div> </div>	
<b>Nombre del indicador</b>	Sin vinculación con el resumen narrativo	0
	Repite el objetivo o el método de cálculo	1
	Claro y entendible pero muy extenso y con verbos en infinitivo	2
	Claro y entendible,	3
<b>Medios de Verificación</b>	Sin existencia de Medios de Verificación	1
	El área genera los datos para medir el indicador	2
	Correcta fuente de Información con su ubicación	3
<b>Supuestos</b>	Factor interno y formulado de manera negativa ó si no lo tiene	1
	Factor interno y formulado de manera positiva	2
	Factor externo y formulado de manera positiva	3

A

X

7

w

X



### 2.3.2.3. Parámetros de Semaforización:

Es el porcentaje de avance respecto de las consideraciones a evaluar

Porcentaje de avance (Rango en %)	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa
0 - 5	Malo	1
06 - 09	Regular	2
10 - 12	Bueno	3

**NOTA:** Al tener un Resumen Narrativo sin vinculación a los árboles y el nombre del indicador no es adecuado, se considera la MIR INCORRECTA, Suspendiendo su diagnostico y calificándola con "0"

### 2.3.2.4. Formato UMED/IND/002/2023

H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 2021-2024.		ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL <b>CONTRALORIA</b>		U.M.E.D. Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño							
Alineación Plan Municipal 2021 - 2024		Eje rector		Criterios de Indicadores 2023							
Objetivo:											
Estrategia:				Líneas de Acción:							
Programa Presupuestario:											
Dependencia:											
Unidad responsable:											
Fondo de inversión:											
Clasificación Funcional											
Finalidad:	Función:	Subfunción:									
Formato: UMED/IND/002/2023											
Nivel	Objetivos de los Niveles Narrativos	Clave	Indicador	CRITERIOS					Total Max Semaforización	Observación	
				C	R	E	M	A			A
2	Fin			0	0	0	0	0	0	0	
2	Propósito			0	0	0	0	0	0	0	
3	Componente			0	0	0	0	0	0	0	
4	Actividad 1			0	0	0	0	0	0	0	
5	Actividad 2			0	0	0	0	0	0	0	
6	Actividad 3			0	0	0	0	0	0	0	
				TOYALES	0	0	0	0	0		



### 2.3.2.5. Criterios para calificar los indicadores y parámetros de semaforización.



#### CRITERIOS PARA CALIFICAR LOS INDICADORES

CONCEPTO	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
<b>C</b>	<b>CLARO</b>	No entendible	1
		Poco entendible	2
		Muy bien entendible y claro	3
<b>R</b>	<b>RELEVANTE</b>	No da información y no está vinculado con la MIR	1
		Promueve información	2
		Si está vinculado con la MIR y provee información	3
<b>E</b>	<b>ECONÓMICO</b>	Muy costoso	1
		Poco costoso	2
		Sin costo	3
<b>M</b>	<b>MONITORIALE</b>	Sin referencia	1
		Información del área	2
		Información estadística	3
<b>A</b>	<b>ADECUADO</b>	No adecuado	1
		Poco adecuado	2
		Adecuado para su nivel	3
<b>A</b>	<b>APORTACIÓN MARGINAL</b>	Proporciona poca información	1
		Proporciona información	2
		proporciona más información según su nivel	3

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page, including a large '4' and a checkmark.

#### PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Porcentaje de avance (Rango en %)	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa
18-15	BUENO	3
14-11	REGULAR	2
10-0	MALO	1

#### PARAMETROS DE CALIFICACIÓN TOTAL

80-100	SATISFACTORIO
79-60	PREVENTIVO
59-0	INSATISFACTORIO



Handwritten blue mark on the bottom right corner.



### 2.3.2.6. Análisis del criterio CREMAA en los indicadores.

*Indicadores de resultados*; se determinará el cumplimiento de los criterios mínimos de construcción: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.

Se definen los siguientes seis criterios para la elección de indicadores, de conformidad con el criterio "CREMAA":

**Claro (Entendible):** El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.

**Relevante (Oportuno):** El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro de la producción institucional (producción intermedia y terminal), o bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.

**Económico:** (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante): Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable. Se deben considerar las fuentes de información estadística y geográfica que presenta el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) de la ONE y su opinión técnica, así como los registros administrativos propios de la entidad.

**Monitoreable:** (Se puede validar): El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.

**Adecuado (Provee suficientes bases para medir):** El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedia) o de los resultados e impacto, según sea el caso.

**Aportación Marginal:** En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

4

~~4~~

✓

4



+



### 2.3.3. Etapa: Presentación de la Información:

Los resultados de la Evaluación del Presupuesto Basado en Resultados; Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño, se realizará por medio de un Resumen Ejecutivo que se entregará al Consejo Consultivo de la (UMED) y contendrá los resultados por Programas Presupuestarios, grafica de resultados de Indicadores, hallazgos, conclusiones generales, análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y recomendaciones.

### 2.4. Formato: Descripción de la Evaluación:

Descripción de la Evaluación.	
2.4.1. Nombre de la Evaluación: Evaluación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) inicial, ejercicio 2023 (Enero – Junio), aplicación de la metodología del marco lógico (MML) para su integración.	
Fecha de Inicio de la Evaluación:	
Fecha de término de la Evaluación:	
2.4.2. Nombre de la Persona Responsable:	Nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:
C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.
2.4.3. Objetivo General de la Evaluación: Evaluar el cumplimiento de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), utilizada para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los Indicadores, para poder medir la producción de bienes y servicios de los Programas Presupuestarios y el impacto que éstos generan en la sociedad.	
2.4.4. Objetivos Específicos de la Evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evaluar en lo que respecta al Presupuesto basado en Resultados, el cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico, utilizada para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus Indicadores (coneval.org.mx), para poder medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad.</li> <li>➤ Identificar si los objetivos se han alcanzado o, en su defecto, si las acciones realizadas han dado respuesta de manera efectiva al problema o necesidad que les dio origen.</li> </ul>	

Handwritten blue checkmarks and signatures on the right side of the table.

Handwritten blue checkmark and signature at the bottom right.



**2.4.5. Metodología Utilizada:** La Metodología utilizada es de acuerdo a la Guía de la Metodología del Ramo 33 de la SHCP, alineándose a la información que corresponde al Municipio.

**2.4.6. Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios  Entrevistas  Formatos  Otros  Especifique

**2.5 Formato: Descripción del perfil del equipo evaluador:**

Descripción del perfil del equipo evaluador:				
Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
C. Ma. Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	7472209912
Lic. Sabino Jiménez Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182



<b>Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo</b>	<b>Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño</b>	<b>H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.</b>	<b>hilda_avilife@hotmail.com</b>	<b>7471300064</b>
<b>M.A. Maribel Fuentes Rojas</b>	<b>Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.</b>	<b>H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.</b>	<b>maribelf.r@hotmail.com</b>	<b>7471107372</b>

**2.5. Formato: Difusión de la Evaluación:**

**Difusión de la Evaluación:**

**Difusión en internet de la Evaluación:**

<https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/>



### 3. Evaluación de la Propuesta de Inversión 2021, 2022, 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS´M).

#### 3.1. Objetivo General:

Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FAISM).

#### 3.2. Alcance de la Evaluación:

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAIS´M del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un análisis de gabinete.

#### 3.3. Etapas de la Metodología:

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

##### 3.3.1. Etapa: Levantamiento de la información:

Se solicitará a través de oficio personalizado a las áreas correspondientes las Propuestas de Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS´M) de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023; informando del propósito a realizar con la información requerida.

##### 3.3.2. Etapa: Análisis e Integración de la Información:

Se realizará la integración de la información para analizar las Propuestas de Inversión de cada Ejercicio Fiscal (2021, 2022 y 2023) por separado, identificando los diferentes rubros de inversión, el número de Obras o Acciones y su Presupuesto correspondiente; con el propósito de hacer el comparativo contra los Rubros contemplados en los Lineamientos del (FAISM) y los considerados en los Informes de Pobreza emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





**3.3.2.1. Formato: UMED/INV/2023:**

Inversión Anual FAIS´M 2021, 2022, 2023.			
Rubro	Número de Obras	de Mont o	Porcentaj e
Agua Potable			
Alcantarillado			
Drenaje Sanitario			
Electrificación			
<b>Infraestructura básica del Sector Educativo:</b>			
Techado Escolar			
Barda Perimetral			
Aula			
Sanitarios			
<b>Infraestructura Básica del Sector Salud</b>			
<b>Urbanización</b>			
Alumbrado público			
Caminos Rurales			
Pavimentación			
Residuos Sólidos Urbanos			
Puentes			
Canchas			
Parques Públicos			
Muros de Contención			
<b>Mejoramiento de Vivienda</b>			
<b>Gastos Indirectos</b>			
<b>Programa de Desarrollo Institucional Municipal.</b>			
<b>Total FAIS´M</b>			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

\*Nota: Los rubros son cambiables de acuerdo a los Lineamientos.



*[Handwritten signature]*



**3.3.2.2. Formato: UMED/INV/2023.**

Programa de Inversión Anual FAIS´M 2021, 2022, 2023.			
Rubro	Número de Obras	Monto	Porcentaje
Agua y Saneamiento			
Educación			
Otros Proyectos			
Salud			
Urbanización			
Mejoramiento a la Vivienda			
Gastos Indirectos			
Prodim			
<b>Total FAIS´M</b>			

*[Handwritten signature in blue ink]*

\*Nota: Los rubros son cambiables de acuerdo a los lineamientos.

**3.3.3. Etapa: Presentación de la Información:**

Los resultados de la Evaluación de los de la Propuesta de Inversión 2021, 2022, 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS´M), se presentará por medio de un documento llamado "Resumen Ejecutivo" que se entregará al Consejo Consultivo de la (UMED) describiendo los resultados obtenidos por la evaluación, describiendo los Hallazgos, Recomendaciones, Conclusiones, y el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA).

*[Handwritten notes and signature in blue ink]*

**3.4. Formato: Descripción de la Evaluación:**

Descripción de la Evaluación.
<p><b>3.4.1. Nombre de la Evaluación:</b> Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FAISM).</p>



<b>3.4.1. Fecha de Inicio de la Evaluación:</b>	
<b>3.4.2. Fecha de término de la Evaluación:</b>	
<b>3.4.3. Nombre de la Persona Responsable:</b> C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	<b>Nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:</b> Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.
<b>3.4.4. Objetivo General de la Evaluación:</b> Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FAISM)	
<b>3.4.5. Objetivos Específicos de la Evaluación:</b> Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FAISM) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.	
<b>3.4.6. Metodología Utilizada:</b> La Metodología utilizada es de acuerdo a la Guía de la Metodología del Ramo 33 de la SHCP, alineándose a la información que corresponde al Municipio.	
<b>3.4.7. Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique <input type="checkbox"/>	

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*



**3.5 Formato: Descripción del perfil del equipo evaluador:**

Descripción del perfil del equipo evaluador:				
Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
C. Ma. Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	7472209912
Lic. Sabino Jimon Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel	Oficial Administrativo	H. Ayuntamiento	maribelf.r@hotmail.com	7471107372



<b>Fuentes Rojas</b>	<b>de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.</b>	<b>de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.</b>		
----------------------	--	--	--	--

**3.5. Difusión de la Evaluación:**

<b>Difusión de la Evaluación:</b>
<b>Difusión en internet de la Evaluación:</b> <a href="https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/">https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/</a>

*[Firma manuscrita]*

**4. Evaluación de la Propuesta de Inversión 2021, 2022, 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).**

*[Firma manuscrita]*

**4.1. Objetivo General:**

Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FORTAMUN).

*[Firma manuscrita]*

**4.2. Alcance de la Evaluación:**

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal que se evalúa a través de un análisis de gabinete.



### 4.3. Etapas de la Metodología:

El H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

#### 4.3.1 Etapa: Levantamiento de la Información:

Se solicitará a través de oficio a la Secretaría de Finanzas o en su caso al área responsable, las Propuestas de Inversión del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023; informándole del propósito a realizar con la información requerida.

#### 4.3.2 Etapa: Análisis e integración de la Información:

Se realizará la integración de la información en un cuadro conceptual, donde se analizarán las Propuestas de Inversión de cada Ejercicio Fiscal (2021, 2022 y 2023) por separado, identificando los diferentes Conceptos del Gasto y su Presupuesto correspondiente; con el propósito de analizar el destino de los Recursos, en relación con sus Reglas de Operación.

#### 4.3.3 Etapa: Presentación de la información:

Se llevará a cabo el análisis FODA de la información, para emitir los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); Contenidos en un Resumen Ejecutivo.

### 4.4 Formato: Descripción de la Evaluación:

Descripción de la Evaluación.	
4.4.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación de la Propuesta de Inversión 2021, 2022, 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).	
4.4.2 Fecha de Inicio de la Evaluación:	
4.4.3 Fecha de término de la Evaluación:	
4.4.4 Nombre de la Persona Responsable:	Nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:
C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.



**4.4.5 Objetivo General de la Evaluación:** Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FORTAMUN).

**4.4.6 Objetivos Específicos de la Evaluación:** Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FORTAMUN) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.

**4.4.7 Metodología Utilizada:** La Metodología utilizada es de acuerdo a la Guía de la Metodología del Ramo 33 de la SHCP, alineándose a la información que corresponde al Municipio.

**4.4.8 Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas \_\_\_ Formatos X Otros \_\_\_ Especifique \_\_\_



**4.5 Formato: Descripción del Perfil del equipo evaluador:**

Descripción del perfil del equipo evaluador:				
Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
C. Ma. Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	7472209912
Lic. Sabino Jimon Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel	Oficial Administrativo	H. Ayuntamiento	maribelf.r@hotmail.com	7471107372



<b>Fuentes Rojas</b>	<b>de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.</b>	<b>de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.</b>		
----------------------	--	--	--	--

**4.6 Formato: Difusión de la Evaluación:**

<b>Difusión de la Evaluación:</b>
<b>Difusión en internet de la Evaluación:</b> <a href="https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/">https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/</a>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



## Capítulo VI: Reportes de Resultados de la Evaluación

El producto final de la evaluación es el Resumen Ejecutivo de Evaluación, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que se ejecutan, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Chilpancingo, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

En el Resumen Ejecutivo de Evaluación se plasman los resultados obtenidos por las Dependencias y Entidades, reflejando de manera visual los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, además de mostrar elementos importantes dentro de los que se encuentran los tableros de control, los comentarios adicionales a las metas; que servirán de base para la elaboración de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.



## Capítulo VII: Referencias Bibliográficas

ASM. (s.f.). *Aspectos Susceptibles de Mejora.*

CEPAL. (2005). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Proyecciones 2005.*

CONEVAL. (2017). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.*

DEPPP\_MII. (2022). *Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos\_Módulo II. México X.*

DEPPP\_MIII. (2022). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos\_Módulo III. MéxicoX.*

DEPPP\_MIV. (2022). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos\_Módulo IV. MéxicoX.*

DEPPP\_MVII. (2022). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos\_Módulo VII. MéxicoX.*

DPbR\_MII. (2022). *Diplomado Presupuesto basado en Resultados\_Módulo II. México.*

DTCDMX. (s.f.). *Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México.*

FAISM. (s.f.). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.*

FORTAMUN. (s.f.). *Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios.*

GpR. (s.f.). *Gestión para Resultados.*

IOE. (s.f.). *Inventario de Operaciones Estadísticas.*

LCF. (s.f.). *Ley de Coordinación Fiscal.*

LFPRH. (s.f.). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*

LGCG. (s.f.). *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

4  
[Handwritten marks]



MIR. (s.f.). *Matriz de Indicadores de Resultados.*

MML. (s.f.). *Metodología del Marco Lógico.*

NGP. (s.f.). *Nueva Gestión Pública.*

OCDE. (2010). *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.*

PAE. (s.f.). *Programa Anual de Evaluación.*

PbR. (s.f.). *Presupuesto basado en Resultados.*

PbR-SED. (s.f.). *Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño.*

PEF. (s.f.). *Presupuesto de Egresos de la Federación.*

PMD. (2021-2024). *Plan Municipal de Desarrollo . Chilpancingo de los Bravo.*

POA. (s.f.). *Programa Operativo Anual.*

POA's. (s.f.). *Programas Operativos Anuales.*

Pp. (s.f.). *Programa Presupuestario.*

RAE. (2014). *Real Academia Española.*

SED. (s.f.). *Sistema de Evaluación del Desempeño.*

SFRT. (s.f.). *Sistema de Formato de Recursos Transferidos.*

SFU. (s.f.). *Sistema de Formato Único.*

SHCP. (s.f.). *Secretaría de Hacienda y Credito Público.*

SHCP-UED. (s.f.). *Secretaría de Hacienda y Credito Público - Unidad de Evaluación del Desempeño.*

SNCF. (s.f.). *Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.*

UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.*

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large '4' and several checkmarks.



Handwritten blue ink mark at the bottom right corner.



UMED/MIR01/2023. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/ Diagnostico de Matriz de Indicadores.*

UMED/IND01/2023. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Evaluación de Indicadores.*

UMED/FAISM/001/2023. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.*

UMED/FORTAMUN001/2023. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño/Fondo para el Fortalecimiento Municipal .*

**ATENTAMENTE**

**Elaboró**

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO



**Lic. María Fernanda Ramirez Guzmán.**

**Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.**

**Vo. Bo.**



**Mtro. Erick Javier García Ocampo.**

**Titular del Órgano de Control Interno Municipal.**



**APRUEBAN**

(Presidenta)  
**Lic. Norma Otilia Hernández Martínez.**



Presidenta Municipal Constitucional.  
MUNICIPAL

**CONCEJEROS**

4

**C.P. Francisco Apreza Méndez.**

**Mtro. Erick Javier García Ocampo.**

Secretario de Finanzas y Administración

Titular del Órgano de Control Interno Municipal.



**Arq. Urb. Carlos Alberto Leyva Vázquez.**

**M.C. Jorge Aurelio González Balbuena.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Secretario de Obras Públicas.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Secretario de Planeación y Presupuesto.



— 2023 AÑO DE —  
**Aurora MESA ANDRACA**  
1ª PRESIDENTA MUNICIPAL DE MÉXICO Y LATINOAMÉRICA